

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

OHCHR REGISTRY

15 JUL 2012

Recipients: S.P.D.
(Already registered
on 04.07.2012)

OGE02377

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, respecto a la nota UA G/SO 214 (107-9) G/SO 214 (106-10) G/SO 214 (33-27) MEX 10/2012, en anexo remite la respuesta del gobierno de México, en relación con el caso del Sacerdote Solalinde Guerra y del personal de la Casa del Migrante "Frontera Digna".

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, a 2 de julio de 2012.

Oficina de la Alta Comisionada
de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra.

MISION
PERMANENTE DE MEXICO
ANTE LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON
SEDE EN GINEBRA
GINEBRA SUIZA

**Padre José Alejandro Solalinde Guerra y personal de
la Casa del Migrante "Frontera Digna"**

A fin de dar respuesta al llamamiento urgente planteado al gobierno de México por el Relator Especial sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, de la Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos y del Relator Especial sobre los Derechos de los Migrantes de la Organización de Naciones Unidas, en relación con el sacerdote Alejandro Solalinde Guerra y del personal de la Casa del migrante "Frontera Digna", el Estado mexicano informa lo siguiente:

**1. ¿Son exactos los hechos a los que refieren las
alegaciones presentadas?**

a). Con relación a la situación del Padre Alejandro Solalinde Guerra, el 16 de abril de 2012, el Estado mexicano recibió una comunicación suscrita por la hermana Leticia Gutiérrez Valderrama, Directora Ejecutiva de la Organización Dimensión Pastoral de la Movilidad Humana, mediante la cual informaba diversos actos de hostigamiento en contra del Padre Alejandro Solalinde.

La hermana Leticia Gutiérrez Valderrama indicó que, derivado del asesinato de un joven de la población, el 31 de marzo del presente año, personal perteneciente al denominado Grupo de Rescate Urbano (GRU), liderados por el señor Carlos Tirado,

incitaron a la población a responsabilizar a personas migrantes y al Padre Alejandro Solalinde por el mencionado homicidio.

La comunicación establecía que un sujeto llamado [REDACTED], había manifestado tener conocimiento sobre la contratación de un sicario para asesinar al Padre Solalinde y que el 15 de abril del 2012, el Padre Solalinde fue agredido verbalmente y amenazado de muerte durante el recibimiento de un contingente migratorio.

Los hechos se investigan en el expediente 376/TH/2012, a cargo de la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca.

b). En lo que se refiere a la Casa del Migrante "Frontera Digna", el 4 de noviembre de 2010 la Hermana Leticia Gutiérrez Valderrama, Secretaria Ejecutiva de Dimensión Pastoral de la Movilidad Humana (DPMH), informó a las autoridades del Estado mexicano sobre presuntos actos de hostigamiento y amenazas en contra de integrantes y personas que se alojan en el Albergue "Frontera Digna".

De manera paralela, el 5 de noviembre de 2010 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó al Estado mexicano tomar las medidas necesarias a fin de evitar "la consumación de hechos violentos de difícil o imposible reparación, que puedan afectar los derechos humanos de los migrantes

que se encuentran alojados en el Albergue "Frontera Digna", así como de su personal.

A partir de entonces, el Estado se ha reunido en múltiples ocasiones con los beneficiarios de las medidas. Las últimas dos reuniones se llevaron a cabo el 15 de mayo de 2012 y el 26 de abril de 2012.

2. Sírvasse a proporcionar información detallada, así como los resultados, si están disponibles, de cualquier investigación judicial u otro tipo de pesquisa que se haya llevado a cabo respecto a estos casos:

a). Con el fin de identificar a los autores de los actos de hostigamiento y amenazas de muerte contra el Padre Alejandro Solalinde, el 24 de abril de 2012 la Comisionada para los Derechos Humanos en el estado de Oaxaca solicitó a la Procuraduría General de Justicia del mismo estado que iniciara la investigación correspondiente, la cual se encuentra a cargo del Fiscal Encargado de la Atención a Migrantes, bajo el número 376/TH/2012.

b). El 18 de abril de 2011, los integrantes y el personal de la Casa del Migrante "Frontera Digna" informaron a la Secretaría de Gobernación Federal que habían sido agredidos por personas presuntamente vinculadas a la delincuencia organizada, denunciaron los hechos ante la autoridad judicial, y de manera paralela, solicitaron al Fiscal General del Estado y

a la Secretaría de Seguridad Pública Federal reforzar la vigilancia en el Albergue.

En el marco del diálogo con los peticionarios, la Procuraduría General de Justicia de Coahuila y la Procuraduría General de la República se han puesto a disposición de los integrantes del albergue para recibir cualquier denuncia.

3. En el caso de que los presuntos autores de los delitos hayan sido identificados y arrestados, por favor, proporcione información detallada sobre las diligencias judiciales que se hayan iniciado con relación a este caso ¿Se ha impuesto alguna sanción penal, disciplinaria administrativa a los supuestos culpables?

En ambos casos las investigaciones siguen abiertas, sin que hasta la fecha haya sido posible identificar a los responsables.

4. En el caso de que los hechos a que se refieran las alegaciones sean correctos, por favor, proporcione información detallada sobre cualquier medida cautelar o de protección adoptadas para garantizar la seguridad e integridad física y psicológica de las víctimas:

a) En el caso del Padre Solalinde, el 23 de abril de 2010 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictó medidas cautelares a su favor. Desde el 16 de febrero 2010 el Estado se reunía con el beneficiario

para evaluar el otorgamiento de medidas de protección *motu proprio*, y a partir del 14 de mayo 2010 las reuniones se comenzaron a celebrar en cumplimiento a la resolución interamericana. La última reunión para su implementación se llevó a cabo el 16 de abril de 2012. Algunas medidas recientes son:

- El 20 de abril de 2012, personal de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca (PGJEO), se estableció en las instalaciones del albergue "Hermanos en el Camino", con la finalidad de reforzar inmediatamente la seguridad personal del Padre Solalinde.
- El 30 de abril de 2012 se llevó a cabo una reunión con la participación de autoridades de los tres niveles de gobierno, así como con la presencia de los beneficiarios de las medidas cautelares, quedando acordado, entre otras cosas, que: cuatro elementos de la Policía Estatal custodiarán permanentemente las instalaciones del Albergue; cuatro elementos de la Procuraduría General de la República estarán a cargo de la seguridad personal del Padre Solalinde y se reforzarán los rondines que realiza la policía municipal de la ciudad de Ixtepec, Oaxaca, con apoyo de elementos de la policía estatal.
- El 7 de mayo de 2012, el número de rondines por día fue incrementado, quedando registrados en

las constancias de verificación de rondines suscritos por elementos de la policía estatal.

- El albergue "Hermanos del Camino" cuenta con un sistema de circuito cerrado de televisión proporcionado por el Estado mexicano, que consiste en cuatro cámaras de vigilancia.

b). Entre las medidas de protección otorgadas al personal de la Casa del Migrante "Frontera Digna", está el otorgamiento de un circuito cerrado de televisión consistente en cuatro cámaras de vigilancia; la provisión de teléfonos de emergencia de contacto directo con personal de la Secretaría de Gobernación y comandantes de la policía estatal; se llevan a cabo rondines de seguridad y; recientemente, el 16 de mayo de 2012, la Secretaría de Seguridad Pública Federal elaboró un análisis de riesgo que someterá a consideración de los peticionarios con la finalidad de continuar el diálogo y perfeccionar las medidas otorgadas.

5. ¿Cuáles medidas se han tomado para frenar las agresiones contra las personas migrantes, así como cambiar el clima de violencia y las actitudes negativas en contra de los migrantes?

El 13 de enero de 2011, el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Secretaría de Relaciones Exteriores, realizaron una gira de trabajo a los países de Guatemala y El Salvador en la que se acordó dar seguimiento puntual a la investigación de los delitos y abusos cometidos contra migrantes;

revisar los mecanismos de diálogo y cooperación y fortalecer el intercambio de información y la coordinación entre autoridades.

El 25 de mayo de 2011 se publicó en México la nueva Ley de Migración en la que se reconoce la protección que debe dar el Estado mexicano a las personas migrantes que transitan por territorio nacional en situación migratoria irregular; la ley hace énfasis en que la situación migratoria de una persona no impide el ejercicio de sus derechos y libertades, especialmente a ser tratado sin discriminación alguna, el derecho a la información y al debido proceso.

Los Grupos Beta, que dependen del Instituto Nacional de Migración, operan primordialmente en las rutas de los migrantes y están capacitados para realizar acciones de protección, orientación, asistencia social y jurídica en defensa de los derechos humanos, para prevenir los riesgos y la violencia en contra de las personas migrantes que transitan en las zonas fronterizas de nuestro país.